TONGOY 2024

- **Viernes 6 de septiembre**
  10:30 a 18:30 horas Entrega del kit, tienda Decathlon (mall La Serena)
- **Sábado 7 de septiembre**
  10:00 a 19:00 horas Entrega del kit, tienda Decathlon (mall La Serena)
- **Domingo 8 de septiembre ATRIAMAN**
  06:30 horas : Ingreso al parque cerrado (av Costanera) portando sus elementos (natación, ciclismo carrera)
  08:00 horas : Partida ATRIAMAN 25.5, 51.0 y relevos desde el borde playa
  12:30 horas : Premiación

CATEGORÍAS Damas y Varones / distancias - (considerar edad al 31 diciembre 2024)

ATRIAMAN 51.0 – Age Group

edad	natación	ciclismo	carrera
18 a 24 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
25 a 29 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
30 a 34 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
35 a 39 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
40 a 44 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
45 a 49 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
50 a 54 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
55 a 59 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
60 a 64 años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts
65 y más años	1.600 mts	63 kmts	16 kmts

ATRIAMAN 25.5 – Age Group

edad	natación	ciclismo	carrera
18 a 24 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
25 a 34 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
35 a 44 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
45 a 54 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
55 a 64años	800 mts	32 kmts	8 kmts
65 y más años	800 mts	32 kmts	8 kmts

ATRIAMAN 25.5 – Relevos

edad	natación	ciclismo	carrera
18 a 29 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
30 a 39 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
40 a 49 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
50 a 59 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
60 y más años	800 mts	32 kmts	8 kmts

INSCRIPCIÓNES

- La inscripción se debe efectuar a través de la página, será confirmada al recibir la ficha con los datos solicitados y el pago correspondiente (el pago se debe realizar al momento de enviar la ficha de inscripción o antes de 48 horas, lo contrario significa anular la inscripción).
  Inscripciones abiertas hasta el 18 de agosto o hasta completar los 200 cupos.

ATRIAMAN 25.5 y 51.0	$90.000
ATRIAMAN 25.5 (equipo de relevos)	$90.000

*Las personas mayores de 65 años no pagan inscripción

- Al momento de inscribirse y cancelar el valor de esta, el deportista declara estar en pleno acuerdo y conocimiento de las normas impuestas por la organización y asimismo acogerse al cumplimiento de las mismas. Participante reconoce que este es un evento de inscripción limitada a razón del lugar patrimonial en el cual se ejecuta.
- No existe devolución de la inscripción bajo ningún argumento médico o personal.
- La inscripción no es transferible a personas bajo ningún argumento médico o personal.
- La Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción o gastos realizados por el participante, en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento por decisión de las autoridades competentes (Delegación Presidencial, Seremi Transportes, Gobernación Marítima).

KIT El kit considera morral, camiseta, gorra de natación, botella de agua flexible para running, manta térmica, los números para ciclismo y carrera, credencial oficial de la competencia.

PREMIOS

- Triatletas participantes recibirán su medalla de finisher al cruzar la meta; trofeos a los tres primeros lugares damas / varones de la llegada general y medallas a los tres primeros lugares de cada categoría.
- Durante la premiación se sortearán regalos entre todos los participantes finishers.
- El Premio Espíritu *Manuel Atria La Fuente,* se entregará al participante elegido por la organización del ATRIAMAN.

SERVICIOS

- Control de tiempos/cronos con sistema de chip individual. Seguro individual de accidentes personales. Atención primaria (punto fijo y ambulancia). Puntos de abastecimiento e hidratación en ruta y llegada. El día sábado en el sector del layout (playa grande) podrán acceder con su bicicleta a atención mecánica. Masoterapia post carrera.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- Es responsabilidad exclusiva de cada participante conocer y seguir los circuitos de natación, ciclismo y pedestrismo. No se realizarán ajustes de tiempos o resultados, bajo ninguna circunstancia, a atletas que no sigan el trayecto correcto
- La organización se reserva el derecho de modificar algún criterio de estas bases para mejorar el evento.

REGLAS TECNICAS

CONTROL

- La IDEA, es proporcionar un conjunto coherente de reglas de competición.
- La INTENCIÓN, es facilitar el juego limpio, la igualdad, el espíritu deportivo y sancionar a los triatletas que obtengan o busquen obtener una ventaja desleal.
- DIRECTOR DEL EVENTO, es la persona designada para estar a cargo del ATRIAMAN.
- JUEZ GENERAL, es la persona designada para estar a cargo de la supervisión/cumplimiento/desempeño de los jueces en cada disciplina y decisión final relacionada con el reglamento del ATRIAMAN y reglas del triatlón.
- JUEZ OFICIAL es la persona designada para estar a cargo de controlar y hacer cumplir las reglas de cada disciplina (natación, ciclismo y carrera).
- CRONOMETRADOR, es la persona designada para estar a cargo del cronometraje del ATRIAMAN.

REGLAMENTO DE NATACION

1.- El uso de la gorra de natación entregada por la organización es obligatorio.
2.- El uso de traje de agua, será indicado por la organización el día previo a la competencia, dependiendo de la temperatura del agua de acuerdo con norma.
3.- Los nadadores, deberán hacer el circuito de acuerdo a lo indicado por el juez antes de la partida.
4.- Cualquier ayuda externa será motivo de descalificación
5.- No está permitido el uso de aletas, paletas, snorkel o cualquier elemento flotante.
6.- Al llegar a T1, todos los implementos de natación deben quedar dentro del canasto del parque cerrado asignado a cada deportista. Desde ese punto la producción los trasladara a T2

REGLAMENTO DE BIKE

1.- El drafting no es permitido en las competencias 25.5, 51.0 y Relevos. Se debe mantener la distancia estipulada de 12 metros con otro deportista. Se tiene 40 segundos para rebasarlo. El deportista que está siendo adelantado no podrá aumentar su velocidad para evitarlo.
2.-El casco debe ser abrochado antes de sacar la bicicleta de su posición en el parque de ciclismo.
3.- Al ingresar a T2 de la etapa de ciclismo El casco solo puede ser desabrochado una vez colocada la bicicleta en su lugar de el parque de ciclismo.
4.- No Habrá una zona de weel stop, para caso de cambio de ruedas. Cada deportista dispondra donde poder cambiar sus ruedas. Solo se puede llegar y acceder a esta en el sentido de giro de circuito de ciclismo. A no ser que el deportista pinche o necesite cambio de ruedas a menos de 100 metros pasado el weel stop. En ese caso podrá detenerse y regresar por fuera del circuito de ciclismo a hacer su cambio de rueda.

5.- Los deportistas no deben realizar ningún avance sin su bicicleta. Si la bicicleta se descompone, el atleta puede continuar con la etapa de ciclismo corriendo o caminando mientras empuja o lleva la bicicleta, siempre que dicha acción no obstruya o impida el progreso de otros atletas.
6.- Los atletas deben tener el número en el casco para bicicleta en la parte frontal; (Sanción de tiempo para detenerse y continuar).
7.- Está prohibido utilizar auriculares o audífonos durante la Carrera; (Sanción de tiempo para detenerse y continuar, DSQ si no se soluciona de inmediato).

REGLAMENTO DE CARRERA / RUNNING

1.- El número de trote, debe estar siempre visible en el frente del deportista. El no cumplimiento será penalizado con 15 segundos de stop and go.
2.- Habrá un puesto de abastecimiento con isotónico, agua y fruta en el k4 y k8 con agua
3.- Una vez llegado a meta, cada deportista tiene un plazo máximo de 30 minutos para sacar su bicicleta del parque cerrado de ciclismo.
4.- Los deportistas pueden correr, caminar o arrastrarse por medios propios en la etapa de pedestrismo.
5.- Es responsabilidad de cada deportista conocer el circuito, contar sus giros y recorrer totalmente el circuito indicado en la página.
6.- Está prohibido realizar la etapa de pedestrismo con el torso descubierto
7.- Está prohibido que un tercero le marque, acompañe o ayude en el trote acompañándolo en algún tramo del circuito, esto significará descalificación del participante.

ÁREA DE TRANSICIÓN

1.1 El triatleta debe ocupar el canasto asignado para dejar su equipamiento.
1.2 Los triatletas no deben impedir el avance de otros triatletas en el área de transición (tarjeta azul, sanción de tiempo “para y sigue”).
1.3 Se designará con claridad una línea de montar y desmontar en la entrada y la salida del área de transición. Está prohibido montar en la bicicleta antes de la línea designada para montar. Está prohibido desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontar (tarjeta azul, sanción de tiempo “para y sigue”).
1.4 Está prohibida la desnudez en público o el exhibicionismo (tarjeta roja, motivo de descalificación).

REGLAS COMPLEMENTARIAS

CONDUCTA DE LOS/AS TRIATLETAS

a) Ejercer el BUEN ESPIRITU DEPORTIVO en todo momento
b) Ser responsable de su propia salud/seguridad y de la de los demás.
c) Conocer, entender y seguir todas las reglas del ATRIAMAN
d) Tratar a los Jueces Oficiales, Staff, espectadores y otros/as triatletas con respeto y cortesía.
e) Obedecer las leyes, las ordenanzas y evitar cualquier clase de demostración de propaganda política, religiosa o racial. El incumplimiento y/o abstenerse de la demostración, darán motivo a la descalificación.
f) Evitar el uso de lenguaje insultante.
g) Informar a un Juez Oficial del evento de inmediato tras abandonar el ATRIAMAN

h) Los Jueces Oficiales del ATRIAMAN pueden proporcionar asistencia, pero dicha ayuda estará limitada a: proporcionar bebidas, nutrición, asistencia mecánica y médica u otra asistencia necesaria (bajo aprobación del Director del ATRIAMAN o del Juez General). Los triatletas que compitan en la misma prueba pueden ayudar a otros con artículos ocasionales, entre otros; nutrición, bebidas, bombines, neumáticos, cámaras de neumáticos y kits para reparación de pinchazos.

i) Si un triatleta compite en una categoría que no corresponda a su edad quedará "descalificado" del ATRIAMAN y se revocará cualquier condecoración y/o premio.

SANCIONES

GENERALES

1) Los Jueces Oficiales Árbitros del ATRIAMAN notificarán a los atletas de la infracción de una regla mostrando al atleta una tarjeta de un color y se anunciará la directiva de forma verbal.
2) Los colores de las tarjetas de sanción y la sanción correspondiente son las siguientes:
   (1) Tarjeta azul : sanción de tiempo "para y sigue"
   (2) Tarjeta amarilla : sanción de 5:00 minutos
   (3) Tarjeta roja : descalificación
3) La naturaleza de la infracción a la regla determinará el tipo de sanción.

DE TIEMPO

1) Los Jueces no necesitan dar advertencia a los triatletas antes de imponer una sanción.
2) Las sanciones de tiempo en la etapa de la carrera a pie se cumplirán en el punto de la infracción de la regla, bajo instrucción de un Juez ATRIAMAN (no hay PT en la etapa de carrera a pie).

DESCALIFICACIÓN

1) Se puede imponer una tarjeta roja a un atleta por infracciones graves a las reglas, entre otras infracciones reiteradas a una regla, hacer caso omiso de las directivas de los Jueces ATRIAMAN, o por conducta peligrosa o antideportiva.
2) Los triatletas descalificados no podrán obtener premios en sus categorías. No se publicarán ni los tiempos parciales ni los resultados generales de los atletas descalificados.

DERECHO DE PROTESTA O APELAR

1) El derecho de los triatletas de protestar o apelar, si existe; estará regido y gestionado por las autoridades del ATRIAMAN que imponen la sanción y/o por las reglas de la competencia.
2) No se puede presentar una protesta en relación con cuestiones observadas o determinadas con anterioridad por un Árbitro del ATRIAMAN, ninguna persona puede presentar una protesta que requiera de una decisión subjetiva. Una "decisión subjetiva", según se utiliza en estas reglas del ATRIAMAN, significa la resolución de una disputa que implica uno o más hechos materiales que no se pueden determinar con certeza meramente con la presentación de evidencia física tangible. El término "decisión subjetiva" incluirá, entre otros, la resolución de: Cualquier infracción intencional de las reglas de posición en ciclismo (incluidas supuestas infracciones de drafting). Acusaciones de bloqueo, obstrucción o interferencia. Alegaciones de conducta antideportiva.

REGLAS COMPLEMENTARIAS

CONDUCTA DE LOS/AS TRIATLETAS

j) Ejercer el BUEN ESPIRITU DEPORTIVO en todo momento

k) Ser responsable de su propia salud/seguridad y de la de los demás.

l) Conocer, entender y seguir todas las reglas del ATRIAMAN

m) Tratar a los Jueces Oficiales, Staff, espectadores y otros/as triatletas con respeto y cortesía.

n) Obedecer las leyes, las ordenanzas y evitar cualquier clase de demostración de propaganda política, religiosa o racial. El incumplimiento y/o abstenerse de la demostración, darán motivo a la descalificación.

o) Evitar el uso de lenguaje insultante.

p) Informar a un Juez Oficial del evento de inmediato tras abandonar el ATRIAMAN

q) Los Jueces Oficiales del ATRIAMAN pueden proporcionar asistencia, pero dicha ayuda estará limitada a: proporcionar bebidas, nutrición, asistencia mecánica y médica u otra asistencia necesaria (bajo aprobación del Director del ATRIAMAN o del Juez General). Los triatletas que compitan en la misma prueba pueden ayudar a otros con artículos ocasionales, entre otros; nutrición, bebidas, bombines, neumáticos, cámaras de neumáticos y kits para reparación de pinchazos.

r) Si un triatleta compite en una categoría que no corresponda a su edad quedará "descalificado" del ATRIAMAN y se revocará cualquier condecoración y/o premio.

SANCIONES

GENERALES

4) Los Jueces Oficiales Árbitros del ATRIAMAN notificarán a los atletas de la infracción de una regla mostrando al atleta una tarjeta de un color y se anunciará la directiva de forma verbal.
5) Los colores de las tarjetas de sanción y la sanción correspondiente son las siguientes:
   (1) Tarjeta azul : sanción de tiempo "para y sigue"
   (2) Tarjeta amarilla : sanción de 5:00 minutos
   (3) Tarjeta roja : descalificación
6) La naturaleza de la infracción a la regla determinará el tipo de sanción.

DE TIEMPO

3) Los Jueces no necesitan dar advertencia a los triatletas antes de imponer una sanción.
4) Las sanciones de tiempo en la etapa de la carrera a pie se cumplirán en el punto de la infracción de la regla, bajo instrucción de un Juez ATRIAMAN (no hay PT en la etapa de carrera a pie).

DESCALIFICACIÓN

3) Se puede imponer una tarjeta roja a un atleta por infracciones graves a las reglas, entre otras infracciones reiteradas a una regla, hacer caso omiso de las directivas de los Jueces ATRIAMAN, o por conducta peligrosa o antideportiva.
4) Los triatletas descalificados no podrán obtener premios en sus categorías. No se publicarán ni los tiempos parciales ni los resultados generales de los atletas descalificados.

DERECHO DE PROTESTA O APELAR

3) El derecho de los triatletas de protestar o apelar, si existe; estará regido y gestionado por las autoridades del ATRIAMAN que imponen la sanción y/o por las reglas de la competencia.
4) No se puede presentar una protesta en relación con cuestiones observadas o determinadas con anterioridad por un Árbitro del ATRIAMAN, ninguna persona puede presentar una protesta que requiera de una decisión subjetiva. Una "decisión subjetiva", según se utiliza en estas reglas del ATRIAMAN, significa la resolución de una disputa que implica uno o más hechos materiales que no se pueden determinar con certeza meramente con la presentación de evidencia física tangible. El término "decisión subjetiva" incluirá, entre otros, la resolución de: Cualquier infracción intencional de las reglas de posición en ciclismo (incluidas supuestas infracciones de drafting). Acusaciones de bloqueo, obstrucción o interferencia. Alegaciones de conducta antideportiva.

RELEASE FORM LIABILITY

WAIVER DE RENUNCIA, LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

CONSIDERANDO LA ACEPTACIÓN VOLUNTARIA A MI PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, DECLARO EXPRESAMENTE E IRREVOCABLEMENTE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento me obligo a cumplir, sin condiciones de ninguna clase y naturaleza, todas y cada una de las instrucciones, disposiciones, reglamentos, ordenanzas, que son y han sido necesarias para la realización del evento y que han entregado y entregarán los organizadores de tal competencia. No entender o no estar de acuerdo con estos términos, pero continuar con el proceso de pago y llenado de ficha de inscripción se considerará como una falta a la verdad. Afirmo también ser el participante y no aceptar estas condiciones mediante otra persona.

SEGUNDO: Asimismo en forma voluntaria e irrevocable, declaro expresamente, entendiendo y haciendo esta manifestación de voluntad por todos mis representados, sean legales o contractuales lo siguiente: Renuncio expresamente y libero de toda responsabilidad civil, incluso la responsabilidad extra contractual que pudiera afectar a los organizadores del evento, de cualquier demanda, acción, petición, que pudiere pretender en razón del evento. Asimismo esta renuncia la extiendo además en forma especial a directores, ejecutivos, empleados administrativos, voluntarios, como también la hago a favor de los auspiciadores del evento, o a uno o más de ellos o sus representantes, administradores, herederos, familia directa, sucesores o cesionarios ("los liberados"), lo que incluye cualquier demanda por daños causados debido a la negligencia de cualquiera de ellos, que surja de mi participación en el evento y sus actividades relacionadas, junto con todo gasto que incluye servicios legales, en que pueda incurrir debido a dicha demanda aunque sea o no valida, e Indemnizo y no responsabilizo a los liberados y cada uno contra cualquier demanda que yo o mis visitas o uno o más de mis o sus representantes, administradores, herederos, familia directa, sucesores o cesionarios puede haber presentado contra todo gasto que incluye servicios legales con respecto a lo mismo.

TERCERO: Yo mediante el presente instrumento reconozco que tengo exclusiva responsabilidad por mis posesiones y equipo deportivo durante el evento, y las actividades relacionadas con el mismo.

CUARTO: Declaro en igual forma que mi estado físico y de salud general son compatibles con la competencia, que es una disciplina ardua y de carácter extremo, para lo cual me HE EFECTUADO todos y cada uno de los chequeos correspondientes como preparación ANTES DE INSCRIBIRME en esta carrera, siendo de mi absoluta responsabilidad cualquier insuficiencia, accidente o enfermedad que tenga una relación directa con mi salud. A mayor abundamiento, declaro encontrarme en perfectas condiciones físicas y psíquicas para participar en el evento, y que mi estado físico ha sido verificado por médicos especialistas antes de asistir e iniciar la competencia. Que contaré con este documento en mi poder para los días de la carrera en caso de ser solicitado por la organización.

QUINTO: Mediante el presente instrumento reconozco que la participación en la competencia conlleva posibles peligros y riesgos. Muchos incontrolables y factores de riesgo como animales en la ruta, vehículos, peatones imprudentes, clima etc. Por lo tanto, libero de cualquier responsabilidad a las autoridades, patrocinadores, auspiciadores, triatletas.cl, sus directores, ejecutivos, empleados, voluntarios, de cualquier siniestro o accidente que resulte de una lesión o muerte durante el evento y las actividades relacionadas. Declaro haberme inscrito bajo la responsabilidad que me recae y sin haber sido obligado a participar en esta actividad deportiva de muy alto riesgo. Declaro entenderlo bien de lo contrario no continuaré con el proceso de inscripción para esta competencia deportiva.

SEXTO: Mediante el presente instrumento doy mi consentimiento para recibir atención médica necesaria, lo que estará dado por el criterio de los especialistas que prestarán servicios de primeros auxilios al evento, en el caso de lesiones, accidente y/o enfermedad durante el evento. Declaro contar para los días de la competencia con la cobertura financiera de salud apropiada, seguro de salud (Fonasa-Isapre) o seguro de viaje apropiado para participar en el evento y hacerme responsable de todo lo que se extienda más allá de los planes de primeros auxilios, rescate que proporciona la competencia con su PMA (Puesto médico avanzado). De no contar con la cobertura mencionada me abstendré de participar o eximiré a la organización de toda responsabilidad en caso de faltar a la verdad y no contar con este.

SÉPTIMO: Mediante el presente instrumento permito a perpetuidad el libre uso de mi nombre e imagen, con anterioridad, durante y con posterioridad al evento en todo tipo de transmisiones televisivas, prensa, radio etc. debido a que pertenecen al evento

OCTAVO: Mediante el presente instrumento declaro saber y estar de acuerdo que en caso de cancelar o postergar la carrera debido a inclemencias climáticas (tormenta; lluvia; temperaturas extremas; mares inclementes; vientos; condiciones de seguridad para los deportistas y decisiones de la autoridad etc), deterioro, reparaciones en proceso o mal estado de las vias donde se desarolla la carrera, , mi cuota de inscripción, ni los gastos incurridos de participación, no será reembolsable o transferible por parte de la productora u organizador del evento, siempre que se dé aviso con la debida anticipación en caso de postergación.

NOVENO: Reconozco que ya inscrito en el evento y pagada mi cuota de inscripción esta no será reembolsada en caso de deserción, bajo ningún argumento. Tampoco habrá devolución de tasas o impuestos ya que estas no se recolectan. (IVA).

PATROCINA, SPONSORS, PARTNERS, COLABORAN, ORGANIZA y PRODUCE

Patrocina	**Ilustre Municipalidad de Coquimbo**
Sponsor	**Decathlon, Renval, HellemaHolland, Viña Tololo, Weltek**
Partners	**TriChile, Mutual de Seguridad, Cervecería del Fuego, Calderón Bikes,**
Colaboran	**Delegación Municipal de Tongoy, Departamento de Deportes y Recreación de Coquimbo, Armada de Chile, Carabineros de Chile**
Organiza	**CMRSproducciones**
Produce	**Albatro Sports**

MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

www.albatrosports.cl